

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ANEXO

Número:

Referencia: Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Protocolos Adicionales Ducentésimo Décimo Octavo y Ducentésimo Décimo Noveno. Vigencia. Anexo II.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA EL REEMPLAZO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS POR ERROR EN CERTIFICADO DE ORIGEN MERCOSUR

1. En el caso de que el servicio aduanero detecte errores en el Certificado de Origen deberá solicitar la presentación de un nuevo certificado previa constitución de una garantía motivo “ERFO” mediante la liquidación manual (LMAN) motivo “CEOB” (Certificado de Origen Observado).
2. A los fines de liberar la garantía constituida, si se trata de un Certificado de Origen en formato papel, se deberá presentar el mismo mediante rectificativa parcial “B” y luego solicitar la liberación de la correspondiente garantía mediante el trámite “10160 - Liberación garantía con nuevo certificado de origen ACE 18” del Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA) indicando el número de la destinación, la CUIT del importador y adjuntando el correspondiente Certificado de Origen.
3. Si a los fines de liberar la garantía constituida se presenta un Certificado de Origen Digital (COD), se deberá solicitar la liberación de la correspondiente garantía mediante el trámite “10160 - Liberación garantía con nuevo certificado de origen ACE 18” del Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA), indicando el número de la destinación, la CUIT del importador y el número del Certificado de Origen Digital (COD) correspondiente.
4. El servicio aduanero deberá registrar el reemplazo del Certificado de Origen en el Parte Electrónico de Novedades (PEN).
5. El procedimiento para solicitar la liberación de garantías por reemplazo de Certificado de Origen en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18 podrá ser consultado en el micrositio “SITA - Sistema Informático de Trámites Aduaneros” del sitio “web” de este Organismo (<https://www.arca.gob.ar>).

